

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La invención a la que se refiere la presente memoria corresponde a una nueva casita de muñecas, perfeccionada.

5 En la búsqueda de formas más originales y de mayor atractivo para los niños en la confección de los juguetes - para superar de este modo los modelos convencionales, se ha creado la presente casita de muñecas, la cual presenta un aspecto externo correspondiente a una fruta redondeada abierta en dos mitades huecas articuladas en cuyo interior se alojan los distintos elementos y piezas de la casita.

10 Aunque ya son conocidos algunos modelos de casita de juguete formadas por dos carcasas huecas que se cierran entre sí completando una forma externa determinada, sin embargo hasta ahora nunca se habían elaborado casitas con forma de fruta tal como en el caso de la de la presente invención e igualmente tampoco se habían previsto medios de acoplamiento como los utilizados en esta para componer conjuntos a manera de módulos o grupos de viviendas que se corresponden con ramilletes o racimos de frutas.

20 Esencialmente la presente casita de muñecas se caracteriza por el hecho de estar constituida por un cuerpo preferentemente esférico, que reproduce la forma de una fruta y está dividida en dos mitades asimétricas, unidas por articulación, en cuyo interior van ubicadas las piezas complementarias que reproducen los elementos de la vivienda, así como los enseres de la misma; con la particularidad que dichos cuerpos tienen una base de sustentación formada por elementos que simulan hojas y el correspondiente pedunculo flexible con un extremo dotado de medios por los cuales se unen varios pedunculos entre sí para formar un ramo de fru-

1 tas.

Para completar lo expuesto sobre la invención en esta memoria se incluye un conjunto de dibujos en los que se representan unos de los posibles modelos en que se pueden realizar estas casistas.

Los dibujos representados son los siguientes:

Figura 1ª.- Muestra la casita por su parte posterior.

Figura 2ª.- Conjunto formado por dos casitas unidas entre sí por sus correspondientes pedúnculos.

Figura 3ª.- Representa abiertas las dos casitas mostradas en la figura anterior por la que se puede apreciar con claridad la distribución de sus elementos interiores.

Cada uno de estos modelos de casitas, representados a modo de ejemplo, está constituido por sendas carcasas asimétricas huecas (1) que se unen por la articulación (2) para cerrarse completando una esfera u otra forma redondeada de fruta. Una de dichas carcasas posee solidariamente en su parte inferior elementos planos (3) que simula dos hojas simétricas y que sirve de base de sustentación del conjunto. En esta misma carcasa, en una zona (4) próxima al polo superior, nace un pedúnculo alojado flexible (5) que termina en un cilindro transversal (6) dotado de un pivote extremo (7) y de un orificio posterior (8) ligerísimamente mayor para poderse ajustar uno a continuación de otro toda una serie de ello formando grupos de viviendas a modo de ramos de frutas; en este caso racimos de cerezas.

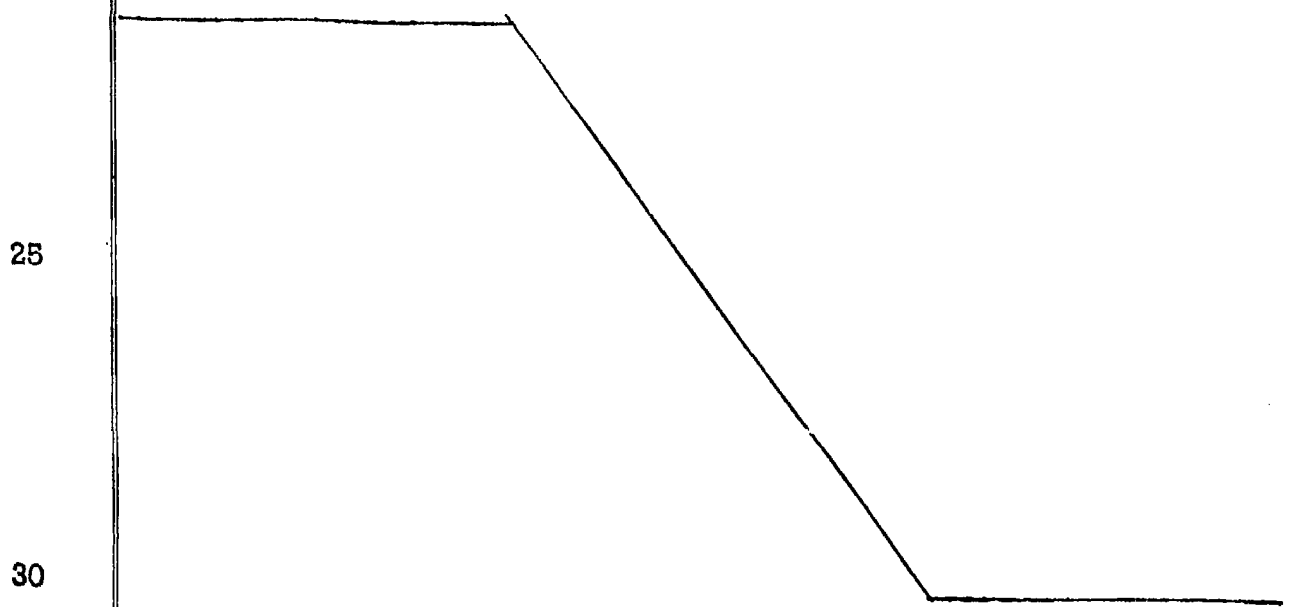
Dentro de la carcasa van situados los muebles (9) y demás enseres (10) propios de una casa. Pueden elaborarse bien por piezas separadas o moldeados en una única piezas -

1 que cubre el interior de una de las carcasas de los que sobresalen algunos elementos que se alojan en la otra carcasa al cerrarse, para lo cual está no presenta elemento alguno y actua a modo de puerta.

5 Como principal ventaja de esta nueva casita de muñecas destaca su forma mucho más original, vistosa y atractiva para los niños. También es importante resaltar el hecho de lograr fácil y comodamente un acceso a los elementos internos de la casa y el que varias de ellas se puedan reunir formando modulos o grupos de viviendas.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las paginas siguientes



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1.- CASITA DE MUNECA PERFECCIONADA, caracteriza-
da esencialmente por el hecho de estar constituida por un
cuerpo, preferentemente esférico, que reproduce la forma -
de una fruta y está dividida en dos mitades asimétricas, -
5 unidas por articulación, en cuyo interior están ubicadas
piezas complementarias que reproducen elementos de una vi-
vienda, así como enseres de la misma; con la particularidad
que dichos cuerpos tienen una base de sustentación formada
por elementos que simulan hojas y el correspondiente pedún-
10 culo flexible con su extremo dotado de medios por los cua-
les se unen varios pedúnculos entre sí para formar un ramo
de frutas.

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
CASITA DE MUNECA PERFECCIONADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete página me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 11 Diciembre 1981

BERNARDO UNGRIA

D.P.

25

30

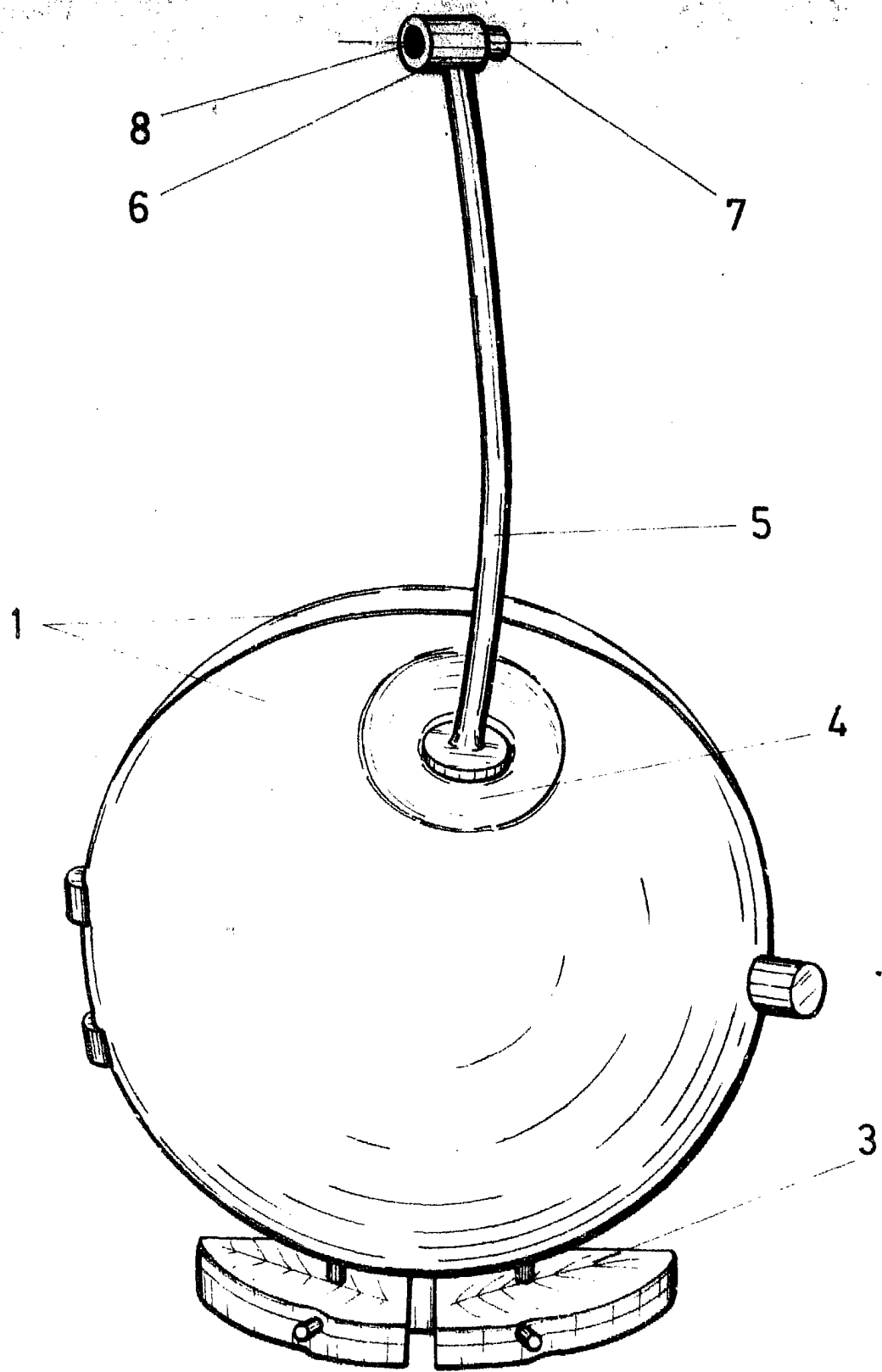


FIG. 1

ESCALA VARIABLE
Madrid de 1931 de 1931
BERNARDO UNGRIA

[Handwritten signature]

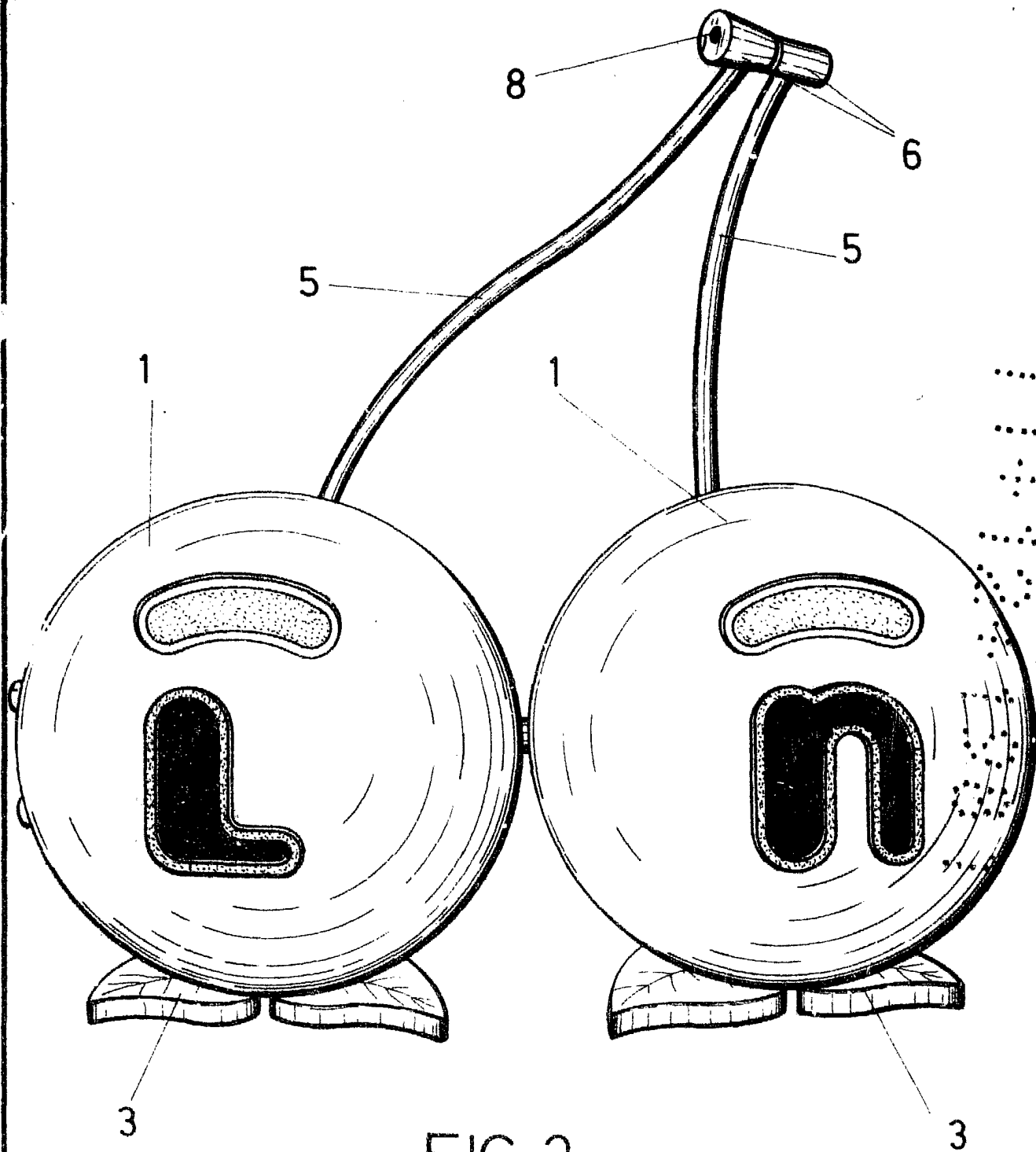


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14

de 19.

BERNABO UNGRIA

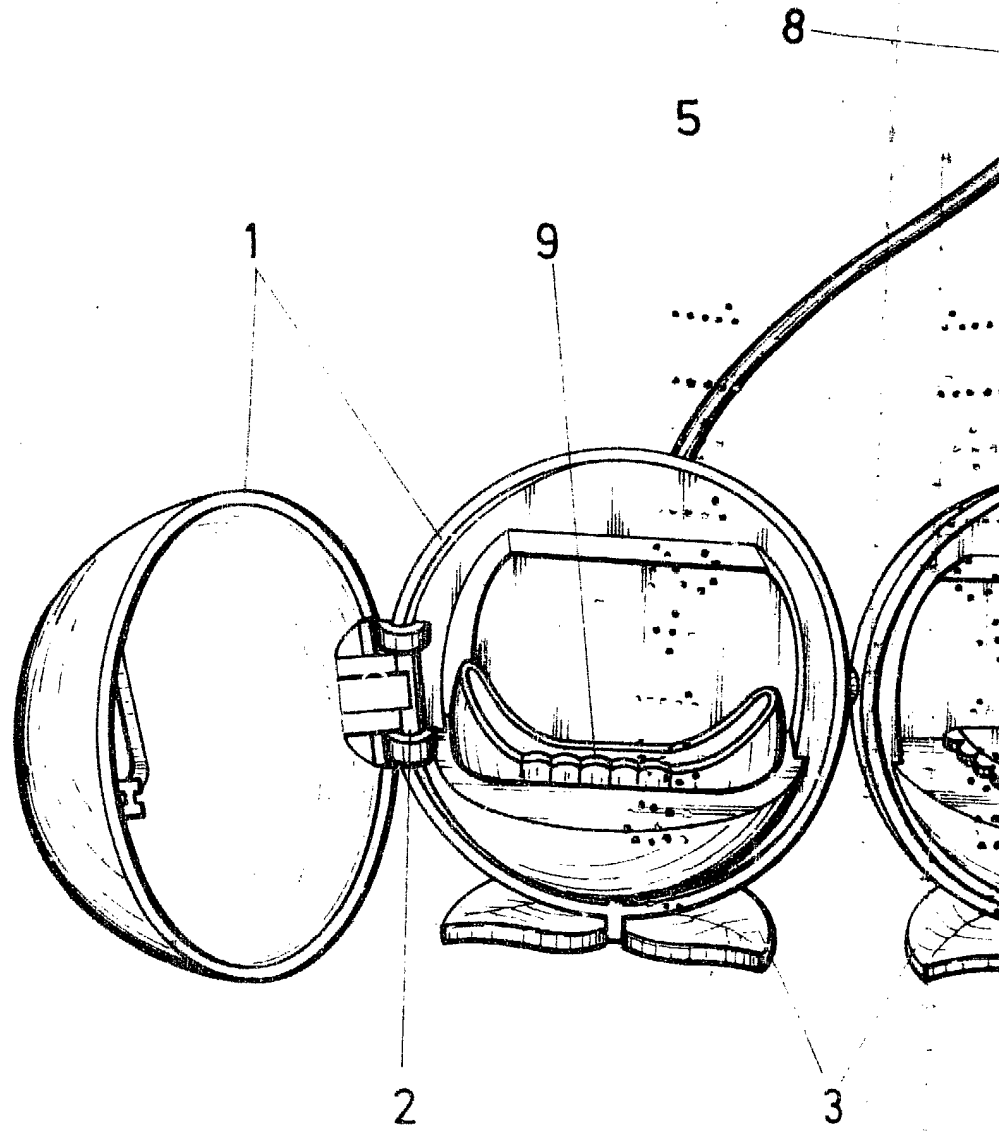


FIG. 3

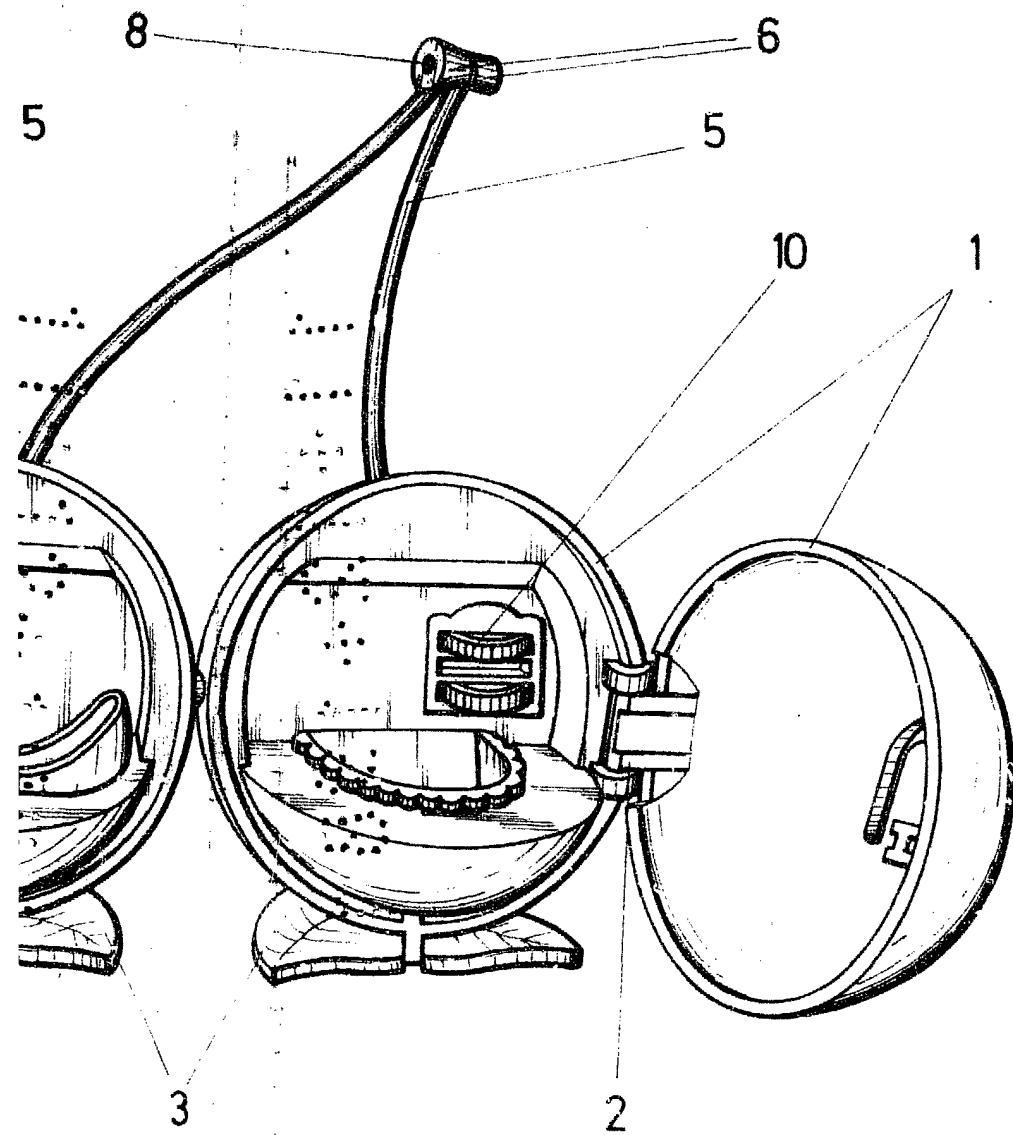


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Modelo.

de 1981

BERNARDO UNGRIA

PI